

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TALAVERA DE LA REINA

Número 3

Cédula de notificación

Doña María Carmen Panizo Moreno, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina:

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.465 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Fernando Vargas Pedraza contra la empresa Fermasa y Obras y Reformas S.L. y Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 19 de 2010.

En la ciudad de Talavera de la Reina a 19 de enero de 2010.

Vistos por el ilustrísimo señor don Ángel L. del Olmo Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Toledo con sede en Talavera de la Reina, los presentes autos número 1.465 de 2009 seguidos a instancia de don Luis Fernando Vargas Pedraza, con documento nacional de identidad número 4.161.595-K, asistido del Letrado don Gustavo Lobo Carriches, contra la empresa Fermasa y Obras y Reformas S.L. y Fogasa, quienes no comparecieron pese a estar citados en legal forma, en reclamación sobre despido, en los mismos se ha dictado la siguiente resolución:

Que con estimación de la demanda deducida por don Luis Fernando Vargas Pedraza contra la empresa Fermasa y Obras y Reformas S.L., en reclamación sobre despido, debo declarar y declaro que la decisión extintiva empresarial de fecha 28 de octubre de 2009, constituye un despido, que ha de ser calificado de improcedente, pero habida cuenta que la empresa está cerrada y sin actividad en la actualidad, no procede el resultado normal a la calificación de la improcedencia del despido que sería opción entre la readmisión de la actora en su puesto de trabajo en la mismas condiciones que tenía antes del despido o el abono de la indemnización legal correspondiente más los salarios de tramitación, sino que por economía procesal y para evitar costes innecesarios a las partes procede declarar extinguido el contrato de trabajo existente entre las partes condenando al demandado Fermasa y Obras y Reformas S.L., a que abone al actor don Luis Fernando Vargas, una indemnización de 4.986,00 euros y la suma de 2.908,85 euros, en concepto de salarios de tramitación causados desde el 26 octubre de 2009 hasta el 19 de enero de 2010, excluido el periodo de alta con absolución de el Fogasa sin perjuicio de su responsabilidad subsidiaria conforme al artículo 33 del E.T.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fermasa y Obras y Reformas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. En Talavera de la Reina a 8 de abril de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en lo estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, María Carmen Panizo Moreno.

N.º I.- 3926